RESOLUCIÓN Nº 0504

04 NOV 2026

NEUQUÉN,

VISTO:

El Expediente OE Nº 7964-M-2026 y el Decreto Nº 0026/26; y

CONSIDERANDO:

Que obra en el Expediente consignado en el Visto, Nota de renuncia mediante la cual el agente Hugo Celso MAMANI, D.N.I. N° 20.672.957, presentó su renuncia a partir del día 01 de octubre de 2026, a su designación en el cargo de planta política de Jefe de División Vial II, Categoría 22 más plus, de la Dirección Vial Zona II, dependiente de la Dirección General de Mantenimiento Vial, perteneciente a la entonces Subsecretaría de Infraestructura y Mantenimiento, que funcionaba bajo la órbita de la Secretaría de Infraestructura y Planeamiento Urbano, cargo para el que fuera designado oportunamente, mediante el Decreto N° 0026/26;

Que mediante el Decreto N° 1029/26, a partir del día 01 de octubre del corriente año, se modificó la denominación de la Subsecretaría de Infraestructura y Mantenimiento, actualmente denominada Subsecretaria de Mantenimiento Vial;

Que el Decreto Nº 0036/20 del Órgano Ejecutivo Municipal faculta a los Señores Secretarios y Secretarias a resolver, mediante resolución conjunta, en todos los casos con el Secretario de Gobierno, los actos administrativos inherentes al otorgamiento de licencias sin goce de haberes -conforme lo establecido en la normativa vigente-, bajas de personal por renuncia o por fallecimiento, reconocimiento y autorización de pago de haberes por liquidación final a los legítimos derecho-habientes del personal fallecido, asignación temporaria de funciones por licencia del titular por un período menor a noventa (90) días, así como licencias especiales previstas en el Estatuto del Personal Municipal - Ordenanza Nº 7694 y normas complementarias, siempre que con su aplicación no se afecten partidas presupuestarias ni se originen gastos de ninguna naturaleza;

Que la Secretaría de Gobierno y Coordinación, absorbió las competencias de la Secretaría de Gobierno en virtud de la Ordenanza N° 14652, que aprueba la estructura orgánico funcional vigente del Órgano Ejecutivo Municipal;

Que mediante Dictamen Nº 213/26, la Dirección de Legal Laboral de la Subsecretaría de Recursos Humanos, en orden a los antecedentes indicados, manifestó que resulta pertinente aceptar la renuncia y dar de baja de la Planta Política Municipal al agente MAMANI;

Que corresponde la emisión de la presente norma legal;

Dra. MARIA LUCIANA [illegible] AGUILAR
Coordinadora de Despacho y Legales
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaria de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

0504-26

Por ello:

EL SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA Y PLANEAMIENTO URBANO
Y
EL SECRETARIO DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN

R E S U E L V E N:

Artículo 1°) **ACÉPTASE** la renuncia presentada por el agente Hugo Celso ---------- MAMANI, D.N.I. N° 20.672.957, a partir del día 01 de octubre de 2026, a su designación en el cargo de planta política de Jefe de División Vial II, Categoría 22 más plus, de la Dirección Vial Zona II, dependiente de la Dirección General de Mantenimiento Vial, perteneciente a la entonces Subsecretaría de Infraestructura y Mantenimiento, que funcionaba bajo la órbita de la Secretaría de Infraestructura y Planeamiento Urbano, cargo para el que fuera designado oportunamente, mediante el Decreto N° 0026/26.

Artículo 2°) Por la Subsecretaría de Recursos Humanos, efectúense las ---------- notificaciones de rigor.

Artículo 3°) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ---------- Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente, archívese.

ES COPIA.-

FDO.) NICOLA HURTADO

Dra. MARIA LUCIANA JONAS AGUILAR
Coordinadora de Despacho y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN